



LISTAS DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 99 DE LA ORDEN DE 12 DE FEBRERO DE 2019, PARA LA ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2019-2020 EN EL CUERPO DE MAESTROS.

TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA interpuesto por D^a Maravillas Espín Rodríguez contra la Orden de 31 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99, de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2019-2020 en el Cuerpo de Maestros.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso interpuesto por D^a Maravillas Espín Rodríguez contra la orden citada anteriormente, la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros se vería modificada, en el caso de que fuera estimado el recurso de alzada que ha interpuesto, de la manera que se indica:

Inclusión de D^a Maravillas Espín Rodríguez en la lista de aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019 (bloque II), en las especialidades de Primaria y Lengua Extranjera: Francés con una puntuación total de 0,0000

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Cultura (Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4^a planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmada electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas.

